

Doctor
SANTIAGO ANDRES SALAZAR HERNANDEZ
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
i03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: DIVISORIO
Demandante: ESPERANZA AVELLA MARTINEZ Y OTROS
Demandado: DEMARO ANTONIO TEATIN Y OTROS
Radicación: 15759-31-003-003-2021-00045-00 (J-3)

Asunto: RECURSO DE REPOSICION, ART. 318 C.G.P.

Como parte accionante y en representación de los demandantes, manifiesto que presento RECURSO DE REPOSICION del Auto de Fecha 16 de Junio de 2022, mediante el cual en el Numeral **SEGUNDO del RESUELVE**: se designó Curador Ad-Litem, para que represente a los demandados DEMARO ANTONIO TEATIN MARGFOY, JESUS MARIA TEATIN MARGFOY, CIPRINA RAGFOY Y OTROS, lo cual **DEBE MODIFICARSE** por parte de su Despacho en el sentido que el Curador Ad-Litem debe representar al demandado JESUS MARIA TEATIN MARGFOY, a los herederos indeterminados de MANUEL JOSE TEATIN MARGFOY, herederos indeterminados de OTILIA MARGFOY, herederos indeterminados de DEMARO ANTONIO TEATIN MARGFOY. Fundo este recurso teniendo en cuenta los siguientes:

MOTIVOS

1. Es cierto que la Demanda se dirigió contra: DEMARO ANTONIO TEATIN MARGFOY, CIPRIANA MAGFFOY y JESUS MARIA TEATIN MARGFOY, en su calidad de demandados y comuneros del bien inmueble objeto de venta en subasta pública.
2. Su Despacho inadmite la demanda manifestando que se debe dirigir la demanda también, en contra de herederos indeterminados de MANUEL JOSE TEATIN MARGFOY y de OTILIA MARGFOY. Ya subsanada, su Despacho la admite con fecha 23 de Septiembre de 2021.
3. La señora DIANA LEONOR TEATIN MARTINEZ acudió en nombre y representación de su padre DEMARO ANTONIO TEATIN MARGFOY (q.e.p.d.), presentando el Registro Civil de Defunción de éste y el Registro civil de Nacimiento que la acredita como hija del demandado, sin presentar objeción a las pretensiones, y así mismo otorgándome poder para que se le reconociera en este proceso. Documentación que reposa en el proceso.
4. La demandada CIPRIANA MARGFOY, también acudió a este proceso en nombre propio, sin presentar objeción alguna a las pretensiones y otorgándome poder con la manifestación que, en caso de ceder su Derecho de Cuota vinculado al inmueble objeto de venta en subasta pública, su Despacho aceptara la Cesión de su Derecho previa la presentación de los documentos requeridos. Tal como se hizo por Escritura Pública y su Despacho ya aceptó a PLUTARCO TEATIN MARGFOY como cesionario.
5. En el **Parágrafo Tercero** del Auto recurrido, Su Despacho "advierte que, revisado el expediente, en el Edicto Emplazatorio fueron incluidos los herederos INDETERMINADOS DE MANUEL TEATIN MARGFOY y herederos INDETERMINADOS DE OTILIA MARGOY, y a los herederos INDETERMINADOS DE DEMARO ANTONIO TEATIN MARGFOY, y por tanto dispuso designar curador ad-litem que los represente, con quien se surtirá la notificación personal".
6. Resumiendo: el Curador designado debe representar al comunero JESUS MARIA TEATIN MARGFOY y a los herederos indeterminados relacionados en forma expresa en el Numeral anterior.

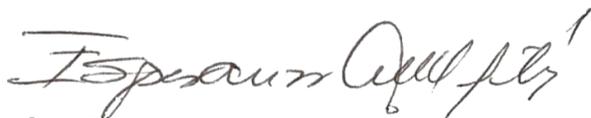
Mis motivos esbozados conllevan a la celeridad y economía procesal evitando nulidades futuras, sin olvidar que en el RESUELVE: también se presentó un error digital en el nombre de la comunera CIPRANA MARFOY, siendo lo correcto CIPRIANA MARFOY.

No existiendo parte contraria ni aceptación del cargo de Curador, no hay lugar para enviar este recurso ni correr traslado a persona alguna.

Sírvase su Señoría reponer el Auto de fecha 16 de Junio de 2022, modificando **ÚNICAMENTE** el numeral **SEGUNDO del RESUELVE:**, en la forma indicada al inicio de este recurso, esto es: Que el Curador ad-litem, ya designado por su Despacho, represente al comunero demandado JESUS MARIA TEATIN MARGFOY, a los herederos indeterminados de MANUEL JOSE TEATIN MARGFOY, a los herederos indeterminados de OTILIA MARGFOY y a los herederos indeterminados de DEMARO ANTONIO TEATIN MARGFOY.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



ESPERANZA AVELLA MARTINEZ
C.C. 33.449.201
T.P. 29.769 del C.S.J.
Celular: 321 4264055
E-mail: avellaesp@hotmail.com
Dirección: Calle 15 No. 10-45 Oficina 204, Sogamoso